



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000488 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, **30 SEP 2024**

VISTO:

El Informe Técnico Nº 000005-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-UFII-MCBM, de fecha 25 de setiembre del 2024, Proveído S/N de fecha 26 de setiembre del 2024, e Informe Nº 807-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 27 de setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191º de la **Constitución Política del Perú**, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2º que "Los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

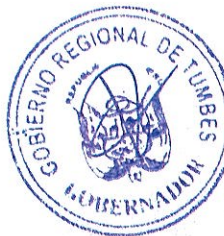
Que, mediante Decreto Supremo Nº 042-2018-PCM, de fecha 22 de abril del 2028, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, con el objeto y finalidad de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del título preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno.

Que, a través del Decreto Supremo Nº 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, que tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad.

Que, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción conforme a las funciones establecidas en el artículo 3º de la Ley Nº 29976 – Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, llevó a cabo a través de su Coordinación General adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la labor de articulación para la elaboración de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", que responde a la necesidad de una política que resulten acorde con los avances en la lucha contra la corrupción a nivel internacional y nacional en los últimos años.

Que, mediante **INFORME TECNICO Nº 00005-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-SGR-UFII-MCBM**, de fecha 25 de setiembre del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, remite el proyecto del "PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 2024 - 2025", para su aprobación.

Que, mediante **PROVEÍDO S/N DE FECHA 26 DE SETIEMBRE DEL 2024**, la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, deriva el presente expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para su informe legal y proyecto de Resolución.





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000488 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 30 SEP 2024

Que, mediante **INFORME Nº 807-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina: que, resulta **VIABLE** la emisión del acto resolutorio que aprueba el **"PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2024 – 2025"**, como instrumento de gestión en los términos que se señalan en el documento adjunto, por los fundamentos antes expuestos.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobada mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PROGRAMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES 2024 – 2025", como instrumento de gestión en los términos que se señalan en el documento adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, Secretaría General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información del Gobierno Regional Tumbes, **PUBLIQUE** la presente resolución y su anexo en el portal institucional <https://regiontumbes.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

000488

30 SEP 2024



**PROGRAMA DE INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL
TUMBES
2024 - 2025**



I. PRESENTACION

II. ANTECEDENTES DEL ORGANO QUE EJERZA LA FUNCION DE INTEGRIDAD

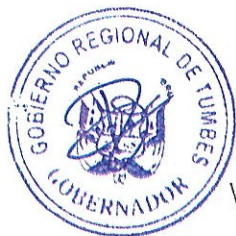
III. DIAGNOSTICO

IV. OBJETIVO

V. ALCANCE

VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO



I. PRESENTACION

El presente Programa de Integridad se ha elaborado tomando como base, mejorar la confianza pública, fomentar la transparencia, la rendición de cuentas, tomando las medidas de prevención contra la corrupción y mejorar la eficiencia a todo nivel en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

La Ley marco de Modernización de la Gestión del Estado ley 27658, en uno de sus objetivos, señala que busca alcanzar un estado transparente en su gestión, así también, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción tiene el objeto de contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público sector empresarial y la sociedad civil, garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local.

La Resolución de Secretaria de Integridad Publica N°001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública y demás dispositivos legales sobre la materia siendo necesario continuar con la implementación de la Función de Integridad en el Gobierno Regional de Tumbes adoptando el supuesto de conformación de una Unidad Funcional de Integridad por no contar con el Reglamento de Organización y Funciones ROF por estar en el proceso de aprobación en el Consejo Regional.

La importancia del presente programa es promover una cultura de integridad en todas las áreas del Gobierno Regional, estableciendo políticas claras de ética, capacitando al personal en temas de integridad.

En este aspecto, el Gobierno Regional de Tumbes, ha definido sus valores institucionales, que son aquellos principios, actitudes y conductas que guían las decisiones de la entidad para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, establecidos en el Código de Conducta Ética del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°000161-2022-GOB.REG.TUMBES. -GGR, de fecha 21 de junio del 2022, estableciendo los principios de **Honestidad, Honradez, Transparencia, Respeto, Justicia, Responsabilidad.**

El presente Programa de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Tumbes se ha elaborado a corto plazo 01 año 2024-2025.

II. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LEY N° 27867 y sus modificatorias en el CAPÍTULO IV GERENCIA REGIONAL en su Artículo 25^o.- Gerencias Regionales Las funciones administrativas del Gobierno Regional se desarrollan por las Gerencias Regionales a cargo de los Gerentes Regionales. Los Gerentes Regionales son responsables legal y administrativamente por los actos

que ejecutan en el ejercicio de sus funciones y por los que suscriben junto con el Presidente Regional. Así mismo en su Artículo 26.- El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional.

A través del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, que tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad.

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción conforme a las funciones establecidas en el artículo 3° de la Ley N° 29976, llevó a cabo a través de su Coordinación General adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, la labor de articulación para la elaboración de la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", que responde a la necesidad de una política que resulten acorde con los avances en la lucha contra la corrupción a nivel internacional y nacional en los últimos años.

Así mismo a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública" establece las directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Tiene como finalidad asegurar y fortalecer la capacidad preventiva y de respuesta de las entidades de la administración pública a través de la implementación del Modelo de Integridad, así como mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinados a combatir la corrupción.

III. DIAGNOSTICO

De acuerdo con el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad La entidad fue evaluada con la primera etapa: Cumplimiento Normativo e Institucionalización; logrando un ICP de 0.22 y una brecha de implementación del estándar de 0.78. (Evaluación Anual 2023) emitido por el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ningún componente logró su plena implementación. Los componentes que presentan avances son: el Compromiso de la Alta Dirección, Políticas de Integridad, Transparencia, Control, Canal de Denuncias, asimismo, los componentes: Gestión de Riesgos, Comunicación y Capacitación, Supervisión y Monitoreo, y Encargado del Modelo, no presentan avances.

**Modelo de Integridad – Etapa 01:
Cumplimiento normativo e
Institucionalización**

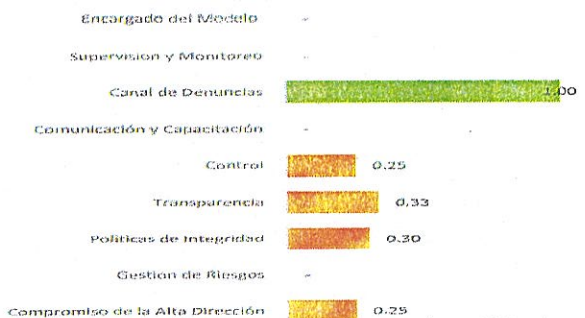
Resultado

0.22

Nivel de avance



Y
Resultados
por
componentes



234

IV. OBJETIVO

• **OBJETIVO GENERAL**

El objetivo general es construir confianza entre el gobierno y la ciudadanía, asegurando que los recursos públicos se manejen de manera responsable y en beneficio de la comunidad fomentando la transparencia, la ética y la rendición de cuentas en la gestión pública.

• **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Prevenir la corrupción implementando políticas y prácticas que reduzcan el riesgo de actos corruptos.
2. Promover la transparencia facilitando el acceso a la información pública para que los ciudadanos puedan supervisar la gestión gubernamental.
3. Fomentar la participación ciudadana involucrando a la comunidad en la toma de decisiones y en el monitoreo de las acciones del Gobierno Regional Tumbes.
4. Fortalecer las capacidades, capacitando a los funcionarios públicos en ética y buenas prácticas de administración.
5. Establecer mecanismos de denuncia creando canales seguros y accesibles para que los ciudadanos puedan reportar irregularidades.

V. ALCANCE

Su alcance es a todas las Unidades de Organización del Pliego Gobierno Regional Tumbes, para asegurar que sigan prácticas éticas y transparentes.

VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

Los mecanismos de seguimiento para un programa de integridad en el Gobierno Regional de Tumbes incluyen lo siguiente:



1. **Auditorías internas y externas:** Realizar auditorías periódicas para evaluar la gestión de recursos y detectar irregularidades.
2. **Informes de avance:** Publicar informes regulares sobre el estado de implementación del programa y los resultados obtenidos.
3. **Evaluaciones de desempeño:** Implementar evaluaciones para medir la efectividad de las políticas y acciones adoptadas.
4. **Encuestas y consultas ciudadanas:** Realizar encuestas para recoger opiniones de la ciudadanía sobre la percepción de integridad y transparencia en el Gobierno Regional Tumbes.
5. **Canales de denuncia:** Mantener abiertos y accesibles los canales para que los ciudadanos reporten actos de corrupción o irregularidades.
6. **Capacitación continua:** Evaluar y ajustar los programas de capacitación para funcionarios, servidores civiles según las necesidades identificadas en el seguimiento.

Implementar estos mecanismos ayuda a asegurar que el programa de integridad sea efectivo y se mantenga en constante mejora.

VII. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO

Acción Programada	Responsable	Plazo	Indicador de Éxito	Mecanismos de Seguimiento
Realizar Seguimiento y Verificación	Sistema de Control Interno SCI	Semestral	Numero de Seguimiento y Verificación	Informes Semestral
Publicar Informes de avance	Oficina de Comunicación	Trimestral	Publicación de informes en el portal de transparencia	Revisión de contenido publicado
Capacitar a funcionarios y servidores civiles en ética	Oficina de Recursos Humanos	Semestral	Numero de capacitaciones recibidas	Encuestas post-capacitación
Establecer un canal de denuncias	Oficina de Secretaria General Regional	Mensual	Cantidad de denuncias recibidas	Análisis mensual de denuncias
Realizar encuestas a la ciudadanía	Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico	Semestral	Tasa de respuesta a encuesta	Informe de resultados de encuesta